



CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO EN LA MODALIDAD DE RENTING DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL GIMNASIO DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL

EXP. 2024/354007/006-202/00001

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

<p>A. 1. OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1.A del pliego tipo)</p>	<p>CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO EN LA MODALIDAD DE RENTING DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL GIMNASIO DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL</p> <p>Este contrato está previsto en el Plan de Contratación de 2024 aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 12/03/2024 y publicado en el tablón de anuncios el 18/03/2024 con el número 33.</p> <p>Existe la necesidad de este Ayuntamiento de adquirir/SUSTITUIR, mediante renting, varias máquinas de fitness para el gimnasio de la piscina cubierta municipal, para poder mejorar los servicios deportivos que se prestan en el Polideportivo. Actualmente, las máquinas de fitness del gimnasio se encuentran en mal estado, por antigüedad y deterioro. Por este motivo, se ve necesario renovar el equipamiento, tanto de musculación como cardiovascular, realizando un contrato de renting, que incluya el mantenimiento de las máquinas.</p> <p>El contrato es de suministro mediante renting con posibilidad de opción de compra-</p>
<p>A.2. CONTRATO RESERVADO (cláusula 1.A)</p>	<p>NO</p>

Código Seguro De Verificación	EUA7PEObm+OpeBT95Z2oAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:24:01
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:07:31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EUA7PEObm%2BOpeBT95Z2oAA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A.3 DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1.A)		DOCUMENTO Y FECHA	AUTOR/ES	FECHA Y ÓRGANO DE APROBACIÓN
		PPT	Servicio de Deportes/Contratación	JGL 21/05/2024
A.4. NECESIDADES A SATISFACER CON ESTE CONTRATO (cláusula 1.B)		Las actuaciones se enmarcan dentro de las competencias y servicios mínimos a prestar por las Entidades Locales establecidos en el art. 25 y 26 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local: art. 25.2.) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre. Y en el Artículo 9. Competencias municipales. Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía Apartado 18. Promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos de uso público, que incluye: b) La construcción, gestión y el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia		
A.5. CÓDIGOS CPV DE CLASIFICACIÓN Y CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CNAE-2009) (cláusula 1.C)		CPV	37420000 - Equipo de gimnasio. 37440000 - Equipo para el ejercicio físico	
		CNAE	9313 actividades de los gimnasios	
A.6. LOTES (cláusula 1.D)	NO DIVISIÓN EN LOTES: JUSTIFICACIÓN	No procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que la naturaleza de dicho objeto hace necesaria, para la correcta ejecución del contrato, la coordinación de las diferentes prestaciones que lo integran, que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.		
A.7. MANEJO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (cláusula 2.E)				
		NO		

B.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (cláusula 3.A)	58.467,97 € (IVA incluido) (sólo en cifras)		
B.2. Tipo de licitación. VALOR SOBRE SOBRE EL QUE SE HA DE REALIZAR LA BAJA EN LA OFERTA (cláusula 3.A)	58.467,97 € (IVA excluido) (en cifras)		
B.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (cláusula 3.B)	48.320,64 € (IVA excluido) (en cifras) Comprende el importe del suministro, instalación más mantenimiento conforme a PPT.		
B.4. FINANCIACIÓN POR LA ENTIDAD CONTRATANTE (cláusula 4.A y C)	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD
	2024 y siguientes hasta 48 mensualidades	62203 340	6.090,41 (2024)
B.6. FORMA DE PAGO (cláusula 48.A)	Tras la aprobación de la factura, correspondiéndose en todo caso con los servicios realmente prestados previa justificación documental de los mismos.		

Código Seguro De Verificación	EUA7PEObm+OpeBT95Z2oAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:24:01
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:07:31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EUA7PEObm%2BOpeBT95Z2oAA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C.1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (cláusula 6.A) y ubicación de su registro electrónico o físico (a los efectos de la cláusula 15.B.1)	Junta de Gobierno Local (En virtud de la Resolución nº 119/23 de Alcaldía de delegación de competencias de 21/06/2023. BOP 30/06/2023)		
C.2. ÓRGANO GESTOR DEL CONTRATO (cláusula 6.B)	Concejalía de Deportes. Área de Contratación (tramitación del expediente de contratación)		
C.3. EXAMEN DEL EXPEDIENTE (cláusula 7)	LUGAR WEB	www.cuevasdelalmanzora.es <i>perfil del contratante</i>	
	LUGAR FÍSICO	No procede al ser la licitación íntegramente electrónica	
	TELÉFONO E-MAIL	Consultas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.	

D.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (cláusula 10. Anexo VI a este CPP)	Procedimiento abierto SIMPLIFICADO		
D. 2. TRAMITACIÓN (cláusula 11)	ORDINARIA	X	
D.3.B PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS (cláusula 14)	15 días naturales desde el siguiente la publicación en la plataforma de contratos del sector público		
D.4. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA (cláusula 15)	EN FORMATO ELECTRÓNICO	sede electrónica www.cuevasdelalmanzora.es . Presentar oferta electrónica telemática en la SEDE ELECTRÓNICA a través de la pestaña ADMINISTRACIÓN-E – CONTRATACIÓN – Presentación de ofertas – Acceso a otros servicios telemáticos – Perfil del Contratante - Presentación de ofertas en sobre cerrados.	
	EN PAPEL. Justificación (DA.. 15ª LCSP)	No es posible.	

E.1 PLAZO DE EJECUCIÓN (cláusulas 5 y 28)	INICIAL	4 años (48 mensualidades). El plazo para la instalación y puesta en marcha no podrá ser superior 45 días desde la formalización del contrato.
	PRÓRROGAS POSIBLES	El contrato no es objeto de prórroga.
E.2. LUGAR DE ENTREGA O REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (cláusula 29)	Piscina cubierta municipal. Camino Alguelma s/n	

F. HABILITACIÓN PROFESIONAL NECESARIA (cláusula 9.A)	N/A
---	-----

Código Seguro De Verificación	EUA7PEObm+OpeBT95Z2oAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:24:01
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:07:31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EUA7PEObm%2BOpeBT95Z2oAA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





G. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA (cláusula 9.A.5) <i>Las clasificaciones otorgadas con fecha anterior a la entrada en vigor del RD perderán su vigencia y eficacia el día 1 de enero de 2022. RD 716/2019.</i>	GRUPO		SUBGRUPO		CATEGORÍA	
	ANTIGUO	NUEVO	ANTIGUO	NUEVO	ANTIGUO	NUEVO

H.1. SOLVENCIA DEL CONTRATISTA (cláusula 9.A.5) Si bien, no es exigible la clasificación, es posible acreditar la solvencia con el certificado de clasificación expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa o, en su caso, por el Organismo comunitario correspondiente, acompañado de una declaración responsable en la que el licitador manifiesta que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. La clasificación necesaria es la siguiente: Grupo V - subgrupo 4 - categoría 2. Apartado G	ECONÓMICA Y FINANCIERA Acreditar una cifra anual de negocios en el ámbito de actividad a que se refiere el contrato de que se trate , en el mejor ejercicio dentro de los TRES últimos (o desde la fecha de inicio de actividad de la empresa si es menor) por importe igual o superior al valor estimado del lote o lotes a los que se licita - o del total contrato si excepcionalmente no se ha dividido en lotes. En los contratos de duración superior a un año, se calculará en función del valor anual medio, prórrogas excluidas. Tener un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales con una cobertura MÍNIMA DE 150.000 €; la póliza deberá estar vigente hasta el final del plazo para presentar ofertas y deberá aportar, además, el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato y su plazo de garantía, en caso de resultar adjudicatario
	TÉCNICA Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los TRES últimos ejercicios, acompañadas de certificados o informes de buena ejecución de al menos DOS de ellos. Se entenderá por "contratos similares" aquellos que sean del mismo grupo y subgrupo de clasificación al que corresponda el lote/lotes o contrato en cuestión, o del grupo y subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a diferentes subgrupos, o cuyas prestaciones sean coincidentes al menos en un 50% a las que son objeto del lote/lotes o contrato al que se concurre y su importe alcance también ese porcentaje, circunstancia esta que tendrá que acreditar el interesado. También se considerarán similares aquellos contratos cuyos tres primeros dígitos del CPV coincidan con los del contrato que se licita. Solvencia mínima exigida: el año de mayor ejecución deberá ser, al menos, por el importe del valor estimado.
I. MEDIOS QUE SE EXIGE ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (cláusula 9.C.)	PERSONALES y MATERIALES Además de los medios especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, Deberán cumplir la normativa europea existente referente a la seguridad y funcionamiento de aparatos para el entrenamiento UNE-EN ISO 20957 o similar sobre equipamientos fijos para entrenamiento

K. GARANTÍAS Y SEGUROS (cláusulas 13, 24 y 33)	PROVISIONAL	IMPORTE	No aplica
	DEFINITIVA	X No se exime y será el 5% del importe de adjudicación sin IVA	
	COMPLEMENTARIA	ADJUDICACIÓN A UNA OFERTA DESPROPORCIONADA (cláusula 24.2)	5 % del importe de adjudicación en todo caso

Código Seguro De Verificación	EUA7PEObm+OpeBT95Z2oAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:24:01
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:07:31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EUA7PEObm%2BOpeBT95Z2oAA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Lugar de solicitud de información para constituir la garantía en metálico	tesoreria@cuevasdelalmazora.es
--	---	--------------------------------

L.2. CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.A.1)		PUNTOS 100
	<p>a. Oferta económica presentada: hasta 75 puntos. La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido) será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres, simple directa.</p> <p>b. Reducción en el plazo de entrega: hasta 7 puntos. Se adjudicará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un menor plazo de entrega, atendiendo al plazo máximo de treinta días. El resto de las ofertas se puntuará conforme a la siguiente fórmula:</p> $V_i = V_{max} * \frac{n^{\circ} \text{ de días de reducción}}{7}$ <p>Donde: Vi= Valoración de la oferta i. Vmax= Valoración máxima.</p> <p>c. Por la ampliación de las visitas de mantenimiento preventivo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas: hasta 10 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor número de visitas de mantenimiento preventivo. Se le otorgará 0 puntos a la oferta que no amplíe el número de visitas. El resto de las ofertas se puntuarán aplicando la siguiente fórmula:</p> $V_i = \frac{n^{\circ} \text{ de visitas} * V_{max}}{n^{\circ} \text{ máximo de visitas ofertado}}$ <p>Donde: Vi= Valoración de la oferta i. Vmax= Valoración máxima.</p> <p>d. Por el mejor precio ofertado para ejercitar la opción de compra expresada en porcentaje del precio de adjudicación (Sin IVA) de cada uno de los elementos siendo el porcentaje máximo el 4%: Hasta 8 puntos. Se adjudicará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un menor plazo de entrega, atendiendo al plazo máximo de 45 días. El resto de las ofertas se puntuará conforme a la formula expresada en el apartado B).</p>	

Código Seguro De Verificación	EUA7PEObm+OpeBT95Z2oAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:24:01
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:07:31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EUA7PEObm%2BOpeBT95Z2oAA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



L.3. CRITERIOS NO MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.A.2)	N/A	
L.4. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN A ALCANZAR EN LA VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (cláusula 17.C)	No aplica	
L.5. OFERTAS DESPROPORCIONADAS. Criterios de valoración que, además del precio, se tendrán en cuenta para determinar si una oferta se considera inicialmente desproporcionada (cláusula 20.2)	Para la determinación de las ofertas desproporcionadas se tendrán en cuenta el criterio precio. art. 85 del Reglamento de la LCSP.	
LL.1. MEJORAS SIN COSTE ADMISIBLES (cláusula 17.A.1.b)	N/A	

M.1. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (cláusula 21.A)	Presidente	Titular: Sergio Prados Fernández (Secretario-Interventor) Suplente: Funcionario que se designe
	Secretario	Titular: Ana María Sabiote Asensio (TAG) Suplente: funcionario que se designe
	Vocales	Titulares: Domingo Navarro Fernández (Tesorero); Francisco Jesús Camacho Pérez (Técnico Deportes Piscina Cubierta Municipal); Sebastián Rodríguez González (Técnico Obras y Servicios); Suplentes: funcionarios que se designen
M.2. LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES (cláusula 21.B)	Se indicará en el anuncio de licitación que se obtiene tras la publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, día y hora de apertura de las proposiciones. Respecto al acto público de apertura de ofertas, no procede dado que la tramitación íntegra del procedimiento se realiza por medios electrónicos.	

N.1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL (cláusula 42.A)	MÍNIMAS OBLIGATORIAS	Mantenimiento de las condiciones laborales durante la ejecución del contrato. La empresa adjudicataria deberá garantizar a las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato y durante toda su vigencia, la aplicación y mantenimiento estricto de las condiciones laborales que establezca el convenio colectivo de aplicación. El contratista deberá pagar a sus trabajadores el salario correspondiente, cuyo importe y modalidades será el establecido en el convenio colectivo de aplicación, así como mantener dichas condiciones mientras dure la ejecución del contrato. El mismo compromiso se exigirá a las empresas subcontratistas, siendo responsabilidad del contratista principal asegurar su cumplimiento frente a la entidad contratante.
---	----------------------	---

Código Seguro De Verificación	EUA7PEObm+OpeBT95Z2oAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:24:01
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:07:31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EUA7PEObm%2BOpeBT95Z2oAA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



N.2. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL (cláusula 42.B)	MÍNIMAS OBLIGATORIAS	b) Todo el papel que se emplea para documentar trabajos relacionados con el servicio, deberá tener sello FSC (Forest Stewardship Council) o certificación equivalente. c) No utilizar productos importados que causen deforestación en el marco del Acuerdo multilateral sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC y la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública. d) No utilizar de plásticos de un solo uso, salvo que sean biodegradables, o emplear plásticos que procedan al menos en un 50% de plásticos reciclados.
	ADICIONALES PARA ESTE CONTRATO	- El adjudicatario separará de forma selectiva los residuos de embalaje generados en la instalación de los equipos y los depositará en los contenedores que así le especifique la contratante para su correcto reciclaje.
N.3. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (cláusula 42.C y 45.A.4)	OBTENCIÓN DE UN CERTIFICADO DE CALIDAD ESPECÍFICO PARA EL SERVICIO. TIPO Y PLAZO (en su caso)	No aplica
	Otras (en su caso)	

Ñ.1. RESPONSABLE DEL CONTRATO (cláusula 34.A)	Coordinador de la instalación, en colaboración con el titular de la Concejalía de Deportes
Ñ.2. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN (cláusula 34.B)	Concejalía de Deportes.

P. MODIFICACIONES PREVISTAS (cláusula 36)	NO	Circunstancias y condiciones que han de concurrir para que se puedan introducir modificaciones en el contrato	N/A
		Elementos del contrato que pueden ser objeto de modificación y alcance y límite de las modificaciones posibles	N/A
		Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar las modificaciones	N/A

Q. REVISION DE PRECIOS (cláusula 40)	NO
--------------------------------------	----

Código Seguro De Verificación	EUA7PEObm+OpeBT95Z2oAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:24:01
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:07:31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EUA7PEObm%2BOpeBT95Z2oAA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





U. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO (cláusula 57)	6 meses
--	---------

En Cuevas del Almanzora, a 21 de mayo de 2024
 LA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
 Ana M^a Sabiote Asensio
(Firma: electrónica)

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario General, para hacer constar que este Cuadro de Características Particulares – CCP, que forma parte del Pliego de cláusulas administrativas Particulares y sus anexos para el CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO EN LA MODALIDAD DE RENTING DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL GIMNASIO DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora el día 21 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO GENERAL,
 Sergio Prados Fernández
Firma: electrónica

Código Seguro De Verificación	EUA7PEObm+OpeBT95Z2oAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:24:01	
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:07:31	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EUA7PEObm%2BOpeBT95Z2oAA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE

**MODELO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC).
Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero**

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DEUC

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la Declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación se deberá seguir los siguientes pasos:

- 1.- Descargar en su equipo el fichero DEUC.xml que se encuentra disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público - pestaña anexos de la presente licitación, y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.
- 2.- Abrir el siguiente enlace:
<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>
- 3.- Seleccionar la opción «*soy un operador económico*».
- 4.- Seleccionar la opción «*importar un DEUC*».
- 5.- Cargar el fichero DEUC.xml previamente descargado en el equipo (paso 1).
- 6.- Ya aparece el DEUC correspondiente a este expediente, con lo que solo hay que cumplimentar los apartados del DEUC correspondientes.
- 7.- Imprimir y firmar el documento.
- 8.- Este documento debidamente cumplimentado en todos sus apartados (indicando en los apartados de solvencia económica y técnica los datos de los ejercicios económicos que se solicitan así como de los datos de los contratos similares de los últimos cinco ejercicios que acredite con el importe de cada uno de ellos) y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación, de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la convocatoria y dentro del plazo fijado.
- 9.- En caso de que se trate de un contrato con varios lotes, deberá cumplimentar una declaración para cada lote por el que licite.
- 10.- Cuando se concurre a la licitación agrupado en una UTE, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que constituyan la UTE.
- 11.- En caso de que el licitador acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica que se tenga respecto a ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

- Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento. La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello. No se admitirá ninguna declaración que no esté firmada, lo que conlleva la no admisión de la oferta.
- Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia varían de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.
- Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC.
- Además del formulario o formularios normalizados del DEUC en el sobre "A" deberá incluirse la declaración de los licitadores conforme a Anexo II.A. o II.B según corresponda a persona física o jurídica.

Código Seguro De Verificación	EUA7PEObm+OpeBT95Z2oAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:24:01
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:07:31
Observaciones		Página	9/24
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EUA7PEObm%2BOpeBT95Z2oAA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Las empresas que figuren inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada, siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el formulario normalizado del DEUC, con una dirección accesible, debiendo facilitar código, si la tuviera y debiendo comprobar su acceso. En caso de comprobado el acceso por el licitado antes de la firma del DEUC, no se accede a dicho registro, deberá cumplimentar conforme al punto 8 anterior. En todo caso, es el licitador quien debe asegurarse de qué datos figuran efectivamente inscritos y actualizados y cuáles no. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en los Registros de Licitadores citados o no figure actualizado en los mismos, deberá aportarse mediante la cumplimentación del formulario.

Si en la dirección de acceso el Ayuntamiento no puede obtener dato alguno, se le requerirá a licitados para que aporte toda la documentación justificativa de la solvencia económica y técnica en el plazo de tres días desde el requerimiento efectuado.

Sobre la utilización del formulario normalizado DEUC se pueden consultar los siguientes documentos:

- Reglamento (UE) n ° 2016/7 disponible en la página web: <https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>
- Para cumplimentar ese documento pueden seguirse las instrucciones de la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública (BOE de 8 de abril del 2016): <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2016-3392>

Sobre la utilización del formulario normalizado DEUC se pueden consultar los siguientes documentos:

- [REGLAMENTO DE EJECUCIÓN \(UE\) 2016/7 DE LA COMISIÓN de 5 de enero de 2016 por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.](#)
- Para cumplimentar ese documento pueden seguirse las instrucciones de la [Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública](#) (BOE de 8 de abril del 2016).
- Para ver el [formulario normalizado de DEUC de la Plataforma de Contratos del Sector Público \(contrataciondelestado.es\)](#)

Código Seguro De Verificación	EUA7PEObm+OpeBT95Z2oAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:24:01
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:07:31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EUA7PEObm%2BOpeBT95Z2oAA%3D%3D	Página	10/24
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II.A DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS JURÍDICAS

A efectos del contrato de (*indicar denominación del contrato*)

D^a/D., con DNI n^o....., en nombre de la sociedad....., con NIF n^o....., de acuerdo con la escritura de poder(o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica la que representa), a efectos de contratar con..... (*especificar entidad contratante*),

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1^o.- (*en su caso*) Que la empresa a la que represento complementa su solvencia acreditada en su DEUC por los medios siguientes (*marcar el que proceda*):

- a. Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (*en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de la empresa que integrarán la futura UTE*).
- b. Disponiendo de medios externos para ejecutar las prestaciones siguientes.....
Dichos medios externos consisten en..... y serán aportados por A tal efecto se ha suscrito su titular

2^o.- (*Alternativamente*)

Que a esta licitación NO concurre ninguna otra empresa del grupo empresarial al que pertenece la que represento. /

Que a esta licitación presentarán ofertas las siguientes empresas integradas en el mismo grupo empresarial del que forma parte la que represento:

(*Se ha de entender por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio*).

3^o.- Que la empresa a la que represento tiene trabajadores, siendo el número de trabajadores con discapacidad en la empresa, lo que supone un% trabajadores pertenecientes a este colectivo,

(*en su caso, para las empresas de más de 50 trabajadores*), Se ha suplido la exigencia legal de disponer en la plantilla con más del 2% de trabajadores con discapacidad por las medidas alternativas legalmente previstas siguientes:

4^o.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea, en concreto los relacionados en el anexo V de la LCSP.

5^o.- (*Para empresas extranjeras*) Que la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción española, a todos los efectos derivados de la ejecución este contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Código Seguro De Verificación	EUA7PEObm+OpeBT95Z2oAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:24:01
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:07:31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EUA7PEObm%2BOpeBT95Z2oAA%3D%3D	Página	11/24
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





6º.- *(en su caso)* Que a efectos de lo previsto en la cláusula 2.D del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para este contrato, declaro DOCUMENTOS CONFIDENCIALES los siguientes, todos ellos identificados en los propios documentos con la referencia expresa "confidencial":

7º.- Que ni la empresa a la que represento ni yo mismo incumplimos la legislación tributaria española ni realizamos operaciones financieras contrarias a la normativa europea sobre control de capitales ni realizaremos operaciones con países o territorios que sean considerados paraísos fiscales por la Unión Europea.

8º.- Que la entidad a la que represento tiene aprobado un código ético y que sus compromisos han sido estrictamente respetados para concurrir a esta contratación, al realizar la presente oferta y, en caso de resultar adjudicatario, en la ejecución del contrato. Dicho código ético es accesible en la siguiente dirección web:

9º.- Que ni la empresa a la que represento ni yo mismo, nos encontramos en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato para el que realizo esta declaración responsable y que informará sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido.

10º.- Que el correo electrónico «habilitado» para recibir posibles avisos relacionadas con este contrato es.....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el [artículo 140 de la LCSP](#), comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de resultar adjudicatario del contrato referenciado, manifestando que reúno todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y **autorizando expresamente al órgano de contratación a su verificación y aportación directa** a través de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas de obtención de los datos que ya obren en poder de cualquier Administración.

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante y de la persona jurídica en cuyo nombre actúa

Código Seguro De Verificación	EUA7PEObm+OpeBT95Z2oAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:24:01	
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:07:31	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EUA7PEObm%2BOpeBT95Z2oAA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO II.B DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS FÍSICAS

A efectos del contrato de (*indicar denominación del contrato*)

D^a/D., con DNI nº....., en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones en, a efectos de contratar con el (*especificar entidad contratante*)

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

2º.- (*en su caso*) Que complemento la solvencia acreditada en el DEUC disponiendo de medios externos para ejecutar las prestaciones siguientes.....

- a. Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (*en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de la empresa que integrarán la futura UTE*).
- b. Disponiendo de medios externos para ejecutar las siguientes prestaciones.....
Dichos medios externos consisten en..... y serán aportados por A tal efecto se ha suscrito su titular.....

3º.- *SOLO de los contratos que impliquen contacto habitual con menores, o se ejecuten en espacios frecuentados habitualmente por menores*

Que NO he sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

4º.- (*en su caso*) Que a efectos de lo previsto en la cláusula 2.D del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para este contrato, declaro DOCUMENTOS CONFIDENCIALES los siguientes, todos ellos identificados en los propios documentos con la referencia expresa "confidencial":

5º.- Que NO incumplo la legislación tributaria española ni realizo operaciones financieras contrarias a la normativa europea sobre control de capitales ni realizaremos operaciones con países o territorios que sean considerados paraísos fiscales por la Unión Europea.

6º.- Que no me encuentro en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato y que informaré sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido.

7º.- (*Para extranjeros*) Que a todos los efectos derivados de la ejecución este contrato me someto a la jurisdicción española, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

8º.- Que el correo electrónico «habilitado» para recibir posibles avisos relacionadas con este contrato es.....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el [artículo 140 de la LCSP](#), comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la

Código Seguro De Verificación	EUA7PEObm+OpeBT95Z2oAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:24:01	
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:07:31	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EUA7PEObm%2BOpeBT95Z2oAA%3D%3D	Página	13/24	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



unidad de tramitación, en el caso de resultar adjudicatario del contrato referenciado, manifestando que reúne todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y **autorizando expresamente al órgano de contratación a su verificación y aportación directa** a través de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas de obtención de los datos que ya obren en poder de cualquier Administración.

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante

Código Seguro De Verificación	EUA7PEObm+OpeBT95Z2oAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:24:01	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:07:31	
Observaciones		Página	14/24	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EUA7PEObm%2BOpeBT95Z2oAA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO III.B MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE

El abajo firmante, _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en nombre propio (o en representación de _____, con C.I.F de la Empresa _____), teniendo conocimiento de la convocatoria de la anunciada por _____ (*especificar entidad contratante*), solicita tomar parte en la licitación para la ejecución de los servicios de “ _____ ” (identificación del contrato de que se trate).

Y HACE CONSTAR:

1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales, fiscales a y protección de datos personales.

Expresamente autorizo al personal del órgano de contratación a obtener directamente la información que sea necesaria para justificar y/o verificar la documentación acreditativa de los datos de personalidad, capacidad y solvencia necesarios para la suscripción del contrato, a través de los medios telemáticos en cada momento disponibles.

2º. Que se compromete a realizar los servicios objeto del contrato de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación para la misma, en las siguientes condiciones básicas:

A.- OFERTA ECONÓMICA: _____ €, IVA excluido (IVA correspondiente: Tipo _____). Se especificará el importe del precio correspondiente a las 48 cuotas IVA excluido y el importe de la cuota mensual IVA excluido. Se deberá presentar anexo con precios unitarios de cada una de las máquinas que constan en el PPT.

B.- MEJORAS MATERIALES, SIN COSTE EDICIONAL:

- PLAZO DE ENTREGA. Sobre el plazo máximo de 45 días, se reducen (nº de días)
- AMPLIACIÓN DE VISITAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO. Sobre la obligatoriedad de visitas trimestrales al centro deportivo, se amplían a (nº de visitas)
- MEJOR PRECIO OFERTADO PARA EJERCITAR LA OPCIÓN DE COMPRA. Sobre 4% máximo del precio del elemento. Se ofrece un mejor porcentaje % del precio de adjudicación (Sin IVA)

4º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Código Seguro De Verificación	EUA7PEObm+OpeBT95Z2oAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:24:01
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:07:31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EUA7PEObm%2BOpeBT95Z2oAA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante y, en su caso, empresa a la que representa

Código Seguro De Verificación	EUA7PEObm+OpeBT95Z2oAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:24:01
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:07:31
Observaciones		Página	16/24
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EUA7PEObm%2BOpeBT95Z2oAA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO IV Modelo de aval

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*), NIF, con domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (*nombre y apellidos de los apoderados*), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA a: (*nombre y apellidos o razón social del avalado*) N.I.F, en virtud de lo dispuesto en: (*norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía*) (1) para responder de las obligaciones siguientes: (*detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado*) ante (*identificar a la entidad contratante*), por importe de: (*en letra y en cifra*).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Tesorería la entidad contratante, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del sector público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que la entidad contratante o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)
(razón social de la entidad)
(firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS,
ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

PROVINCIA	Fecha	Número o código
-----------	-------	-----------------

Los datos del importe de la garantía definitiva depositada por el contratista que resulte adjudicatario, serán incorporados y tratados en el fichero Contratación de la entidad contratante, (especificar, en su caso, el nombre exacto del fichero correspondiente), cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El órgano responsable del fichero es, (indicar la dirección del órgano correspondiente de la entidad contratante), ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la referida Ley Orgánica 2/2018.

(1) Artículo 106 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre para la GARANTÍA PROVISIONAL
Artículo 107.1 de la LCSP, para la GARANTÍA DEFINITIVA
Artículo 107.2 de la LCSP, para la GARANTÍA ESPECIAL COMPLEMENTARIA

Código Seguro De Verificación	EUA7PEObm+OpeBT95Z2oAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:24:01
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:07:31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EUA7PEObm%2BOpeBT95Z2oAA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO V Modelo de seguro de caución

Certificado número (1) (en adelante, asegurador), con domicilio en....., calle.....nº...., y N.I.F....., debidamente representado por D.(2), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

ASEGURA A (3), NIF....., en concepto de tomador del seguro, ante la entidad contratante, en adelante asegurado, hasta el importe de(4), en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato(5), en concepto de garantía (6), para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Tesorería u órgano correspondiente de la entidad pública contratante, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el órgano de contratación, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y legislación complementaria.

Lugar, fecha y firma del Asegurador:

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D.
ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

Provincia código	Fecha	Número o

Los datos del importe de la garantía definitiva depositada por el contratista que resulte adjudicatario, serán incorporados y tratados en el fichero "Contratación de la entidad contratante" (especificar, en su caso), cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El órgano responsable del fichero es (indicar, en su caso, la dirección del órgano correspondiente de la entidad contratante), ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la referida Ley Orgánica 3/2018.

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora
- (2) Nombre y apellidos del apoderado o apoderados
- (3) Nombre de la persona asegurada
- (4) Importe, en letra y en cifra, por el que se constituye el seguro

Código Seguro De Verificación	EUA7PEObm+OpeBT95Z2oAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:24:01	
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:07:31	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EUA7PEObm%2BOpeBT95Z2oAA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

- (5) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud de cual se presta la caución.
- (6) Expresar la garantía de que se trata (PROVISIONAL, DEFINITIVA, COMPLEMENTARIA).

ANEXO VI PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

(Se incluirá en cada contrato solo la parte correspondiente al procedimiento de que se trate)

ANEXO VI.A PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, **SIMPLIFICADO Y SIMPLIFICADO ABREVIADO**

1. CONFIGURACIÓN GENERAL

El **procedimiento abierto será la forma habitual de contratación** de servicios por parte de esta entidad, de manera que **todo empresario que reúna los requisitos de capacidad y solvencia** exigidos en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) tipo y en los respectivos apartados del CCP de cada contrato, **podrá presentar su oferta**.

El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa de acuerdo con el criterio o criterios objetivos que para valorar éstas se establezcan para cada lote en el apartado L del CCP de cada contrato, en relación con la cláusula 17 del PCAP. **En este procedimiento no se admitirá ninguna negociación de los términos del contrato con los licitadores.**

1. A. ABIERTO SIMPLIFICADO

Se podrá utilizar el procedimiento abierto simplificado que regula el [artículo 159 de la LCSP](#) en los contratos de valor estimado igual o inferior a la cantidad que prevea dicho precepto legal en el momento de cada licitación. Para poder participar en este procedimiento es necesario que las empresas estén inscritas en el [Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público \(ROLECSP\)](#) o registro autonómico equivalente.

No obstante, será suficiente con haber solicitado tal inscripción, junto con la documentación preceptiva para ello, con anterioridad a la fecha final de presentación de las ofertas, lo que se acreditará mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y con una declaración responsable del licitador de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación ([artículo 159.4.a\) de la LCSP](#)). En este caso, la mesa de contratación requerirá al licitador para que justifique documentalmente todos los extremos referentes a su aptitud para contratar recogidos en el [artículo 159.4.f\) de la LCSP](#).

1. B. ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO O SUMARIO

Se utilizará este procedimiento en los contratos de valor estimado inferior a la cantidad que prevea en la LCSP en el momento de cada licitación. En este procedimiento los licitadores no precisan acreditar su solvencia, pero sí disponer de ella y tener capacidad de obrar y, en su caso, la habilitación profesional que se exija, así como estar inscritas en el ROLECSP o Registro autonómico equivalente, en los mismos términos indicados en el apartado anterior.

No se utilizará este procedimiento en los contratos de prestaciones de carácter intelectual, en general, los de consultoría, urbanismo, arquitectura e ingeniería.

Código Seguro De Verificación	EUA7PEObm+OpeBT95Z2oAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:24:01	
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:07:31	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EUA7PEObm%2BOpeBT95Z2oAA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

2.A. PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO

El plazo general de presentación de las proposiciones para los contratos que regula el presente pliego será de **QUINCE DÍAS NATURALES** a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector público (PCSP).

En los contratos sometidos a regulación armonizada el plazo será de **TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES** a contar desde la fecha de remisión del anuncio a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Esta fecha se hará constar en los demás anuncios. En estos procedimientos, la publicación de la licitación en el perfil de contratante debe hacerse, en todo caso, con una antelación mínima de VEINTISEIS DÍAS NATURALES, salvo en los casos en los que se hubiera enviado un anuncio de información previa al DOUE, en cuyo caso el plazo para presentar ofertas será de QUINCE DÍAS NATURALES, siempre que este anuncio se hubiera remitido con una antelación máxima de doce meses y mínima de treinta y cinco días.

2.B. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO y SIMPLIFICADO ABREVIADO

En caso de utilizar el procedimiento simplificado, el plazo para presentar ofertas podrá ser de hasta de **QUINCE DÍAS NATURALES**.

3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

1. La valoración de las ofertas se realizará generalmente con criterios matemáticos, para agilizar y objetivar más la adjudicación. Con estos mismos objetivos, en el procedimiento abierto simplificado y simplificado abreviado sólo se utilizarán criterios de valoración matemática.
2. La utilización de criterios de valoración no matemática solo será admitida cuando se estime necesario completar con las ofertas de los licitadores las características y alcance de las prestaciones o los medios materiales y humanos necesarios para satisfacerlas, por tratarse de contratos que no se hayan tramitado anteriormente o entender que se han podido producir innovaciones tecnológicas, sociales o medioambientales que pueden ofertar los licitadores y mejorar con ello sensiblemente la calidad de las prestaciones objeto del contrato.
3. Cuando la selección de la oferta económicamente más ventajosa se realice mediante un único criterio, éste ha de ser necesariamente un criterio relacionado con los costes, bien sea el precio o la rentabilidad.

El precio sólo podrá ser el único criterio de adjudicación cuando, además de no tratarse de un contrato en los que la Ley exige la utilización de más de un criterio ([art. 145.3 de la LCSP](#)), se estime que no es necesario introducir variaciones en las características de los servicios objeto del contrato tal y como se define en la documentación técnica del mismo.

En todo caso, **el precio o la rentabilidad han de ser siempre un criterio de valoración en todos los contratos** ([art. 145.2 final LCSP](#)), atribuyendo siempre la máxima puntuación prevista para valorar este criterio a la oferta que proponga el precio más bajo.

Código Seguro De Verificación	EUA7PEObm+OpeBT95Z2oAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:24:01	
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:07:31	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EUA7PEObm%2BOpeBT95Z2oAA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



4. Cuando se utilice más de un criterio, en el apartado L del CCP del contrato de que se trate se establecerán para cada lote los más adecuados a las características y circunstancias que concurran en la ejecución del contrato de que se trate. Estos criterios serán seleccionados por la Unidad o Servicio que gestiona la contratación entre los que se recogen en la cláusula 17 del PCAP, con la puntuación y forma de valoración que se indican, atendidas las circunstancias de cada caso concreto. En la memoria justificativa de cada contrato se motivará la vinculación de los criterios elegidos con el objeto del contrato y su virtualidad para seleccionar la mejor oferta en relación calidad precio.

En todo caso, la puntuación correspondiente a los criterios valorables matemáticamente ha de representar como regla general al menos el 60% de la puntuación total, para promover una mayor objetividad en la adjudicación.

Cuando excepcionalmente, y con una motivación adecuada en la memoria justificativa del contrato, se estime necesario que el peso de los criterios de valoración técnica hayan de tener un peso igual o superior al 40% de la puntuación total, deberá realizarse la valoración de aquéllos, por un **COMITÉ DE EXPERTOS** con la composición y funcionamiento de este comité se regula en la cláusula 21 del PCAP tipo.

5. Cuando uno de los criterios de valoración sea la propuesta de mejoras, se especificarán en el CCP (apartado LL.1) aquellas concretas que se van a admitir en el contrato de que se trate, con los requisitos, modalidades y características de las mismas, así como su necesaria vinculación con el objeto del contrato. Cuando para la valoración de las ofertas se utilicen solo criterios de valoración matemáticos, se podrán establecer límites concretos a las mejoras que se puedan ofertar; si se utilizan criterios matemáticos combinados con criterios de valoración técnica, el límite de las mejoras será el que se fije en el pliego para considerar una oferta desproporcionada en este criterio o en su conjunto.

Código Seguro De Verificación	EUA7PEObm+OpeBT95Z2oAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:24:01	
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:07:31	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EUA7PEObm%2BOpeBT95Z2oAA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO XI


Datos para la facturación

Las facturas se presentarán en formato electrónico de acuerdo con lo que establece la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. A este efecto se facilitan los datos siguientes:

Oficina Contable		Órgano Gestor		Unidad Tramitadora	
Código	L01040353	Código	L01040353	Código	L01040353
Literal	Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.	Literal	Intervención Ayto	Literal	Intervención Ayto
<p>Dirección: Plaza de la Constitución, 1 Cuevas del Almanzora</p> <p>Código Postal: 04610</p> <p>Ciudad/provincia: Almería</p> <p>País: España</p> <p>Correo de consultas: tesoreria@cuevasdelalmanzora.es</p>					

Otros datos a tener en cuenta a efectos de facturación:

- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local (*se indicará el que corresponda en cada contrato*).
- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública en este Ayuntamiento: Área de Tesorería/Intervención, ubicado en la Casa Torcuato sita en la Plaza Constitución de Cuevas del Almanzora.
- Destinatario de la factura:
- Servicio administrativo: Oficina contable
- Programa presupuestario:
- Fecha de presentación de la factura: La factura deberá ser presentada en el REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA una vez ejecutadas las prestaciones que se liquidan, y en todo caso dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de realización efectiva de los suministros o trabajos que se facturan.
- Plazo para aceptar o rechazar la factura por parte del órgano gestor del gasto:
- (*entre siete y treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la entrega efectiva*).
- Plazo de pago: TREINTA DÍAS NATURALES a contar desde la aceptación de la factura, y como MÁXIMO (salvo incumplimiento del plazo de presentación de la factura por parte del contratista) en el plazo de SESENTA DÍAS NATURALES a contar desde la entrega efectiva de las mercancías o prestación del servicio.

Código Seguro De Verificación	EUA7PEObm+OpeBT95Z2oAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Técnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:24:01	
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:07:31	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EUA7PEObm%2B0peBT95Z2oAA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO XII

Ficha de terceros.

TERCEROS FICHA DE DATOS BANCARIOS	ALTA MODIFICACION <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
--	--

I. DATOS GENERALES

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL _____

C.I.F. / N.I.F. _____

DOMICILIO _____

DIRECCIÓN _____

CÓDIGO POSTAL _____ PROVINCIA _____

Nº DE TELÉFONO _____

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO _____

II. DATOS BANCARIOS (PARA PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA)

"El titular de la cuenta IBAN abajo expresada coincide con el NOMBRE/RAZÓN SOCIAL figurado en los DATOS GENERALES".

CÓDIGO BIC _____ DESCRIPCIÓN BIC _____

III. DILIGENCIA: El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la ENTIDAD FINANCIERA a través de las cuales se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando la entidad contratante exonerada de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.

..... de de 20..

<p>A) Personas Físicas</p> <p>FIRMADO _____</p> <p>D.N.I. _____</p>	<p>B) Personas Jurídicas (a cumplimentar por persona responsable de la empresa o asociación ostentando el poder suficiente para ello).</p> <p>FIRMADO _____</p> <p>D.N.I. _____</p> <p>CARGO _____</p>
--	---

IV. CERTIFICADO DE LA ENTIDAD FINANCIERA. Conformidad de los datos del titular de la cuenta arriba indicada.

..... de de 20..

(SELLO Y FIRMA)

V. CENTRO GESTOR QUE PROPONE EL ALTA/MODIFICACIÓN _____

..... de de 20..

FIRMADO

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad 03 - GESTIÓN ECONÓMICO Y CONTABLE responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA con la finalidad de GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS, GESTIÓN DE FACTURACIÓN Y GESTIÓN FISCAL., en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de <http://www.cuevasdelalmanzora.es> o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercer

Código Seguro De Verificación	EUA7PEObm+OpeBT95Z2oAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:24:01
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:07:31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EUA7PEObm%2B0peBT95Z2oAA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.
Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad 03 - GESTIÓN ECONÓMICO Y CONTABLE.

Código Seguro De Verificación	EUA7PEObm+OpeBT95Z2oAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:24:01
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/05/2024 11:07:31
Observaciones		Página	24/24
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EUA7PEObm%2BOpeBT95Z2oAA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

